Iniciativa de Lorena Pizarro: Senado aprueba proyecto de ley que crea la calificación jurídica de ausente por desaparición forzada

La jornada de este lunes el Senado aprobó, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley que crea la calificación jurídica de ausente por desaparición forzada, iniciativa de la diputada Lorena Pizarro y a la que solo le resta un último paso por la Cámara Baja.

Con 20 votos a favor y 11 en contra, los legisladores dieron el visto bueno a la prenormativa que establece "el reconocimiento, por parte del Estado de Chile, de que la persona fue víctima de alguna forma de privación de libertad obra de agentes del Estado o de personas o grupos de personas que hayan actuado con su autorización o aquiescencia, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola de la ley, durante el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990".

Luego de su aprobación, la diputada Lorena Pizarro destacó la importancia de una iniciativa como esta.

"Yo creo que nadie dimensiona lo que esto significa de verdad para un familiar de un detenido y/o detenida desaparecida. Esto no tiene que ver con cuánto dolor tenemos, porque a veces eso incluso nos incomoda, esto tiene que ver con un acto de justicia, porque nuestros familiares son detenidos y detenidas desaparecidas, incluso aquellos que sus familiares tuvieron

que declararlos muertos presuntos porque tenían que salvar un hogar donde criar a sus hijos. Incluso a aquellos familiares que encontraron, pero encontraron fragmentos".

"Si nuestros familiares no están con nosotros es porque les hicieron desaparecer, el Estado de Chile los hizo desaparecer", afirmó la ex presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.

Por su parte, el ministro de Justicia, Jaime Gajardo, afirmó que la prenormativa salda una deuda que el Estado de Chile tiene con el país y, sobre todo, los familiares.

"Es un proyecto que hace justicia, que salda una deuda que tiene el Estado, que exista un registro público, único, que permita que los familiares de las personas detenidas desaparecidas puedan tener un certificado que diga que sus deudos, sus familiares están ausentes por desaparición forzada".